

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Finca número 4. Piso segundo izquierda del portal B. Vivienda tipo dúplex-dos, situada en la plataforma segunda, según se sube a mano izquierda por la escalera de este portal B, situada al centro del edificio sito en casco y término de Cabezón de la Sal, al sitio de El Concejero. La vivienda tiene una superficie construida de 107 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 38 decímetros cuadrados. Comprende las semiplantas superiores cuarta, quinta y sexta del edificio; la cuarta semiplanta se reparte en vestíbulo, distribuidor, baño y un dormitorio; la quinta semiplanta se reparte en distribuidor, cocina y estar-comedor con galería-mirador; la sexta y última semiplanta en distribuidor, dos dormitorios, baño y galería. Este piso-vivienda dispone de un solo acceso, a través del portal B, con su escalera y sus diferentes niveles, se comunica verticalmente por medio de una escalera interior.

Anejo: A este piso vivienda le corresponde como anejo inseparable el garaje número 2, situado al oeste del garaje anejo número 1 del piso segundo único del portal A. Tiene una superficie de 19 metros 88 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, del 10 por 100.

Inscripción: Tomo 735, libro 120, folio 152, finca número 17.145, inscripción sexta.

Valor: 12.900.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 30 de junio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—45.483.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra Lal Utamcham y Rabheaban Lal Barbani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3037 0000 18 0252 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 34. Vivienda A1, en planta segunda, portal 1, bloque B, del conjunto denominado Congreso, sito sobre una parcela de terreno, procedente del cortijo de «Zea» del término de Torremolinos, Málaga, cuyo conjunto es la finca número 25.214, folio 131, tomo 743, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Tiene una superficie útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Lleva vinculada en planta baja la plaza de aparcamiento señalada con el número 56, con una superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al libro 652, tomo 746, folio 16, finca número 25.282, inscripción primera.

Tipo de subasta: 15.970.488 pesetas.

Dado en Torremolinos a 9 de junio de 1998.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—45.597.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Petra Biedma Rus y don José Alberto Pipo Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2081, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Vivienda tipo F4, sita en la cuarta planta del edificio existente en la ciudad de Úbeda, con fachadas a la avenida de Picasso, calle Santo Domingo Sabio y prolongación de calle Andalucía, sin número de orden. Tiene su acceso independiente y directo a través del portal número 3 del pasillo distribuidor, escaleras y ascensor existente en dicho portal. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie total útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el aparcamiento para vehículo señalado con el número 18 en la planta baja del edificio, que tiene su entrada por la calle Santo Domingo Sabio.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Úbeda a 6 de julio de 1998.—El Juez titular, Juan González Rodríguez.—La Secretaria.—45.492.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Iván García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Cándido Gómez Sánchez, en calidad de denunciado y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas 197/1997-M, sobre insultos, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo asimismo ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fueran de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado, don Cándido Gómez Sánchez, y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—45.562-E.